

## **BASES DEL PREMIO ANUAL DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII AL MEJOR ARTÍCULO**

- 1) De acuerdo con el artículo 3 de los Estatutos de la Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII, en el que se establece que es objetivo de la Sociedad la promoción de la investigación sobre el Siglo de las Luces español, la Sociedad instituye el “Premio Sociedad Española de Estudios del siglo XVIII al mejor artículo”.
- 2) Dicho premio se instituye con la intención de galardonar aquellos artículos, tanto en formato papel como digital, que hayan supuesto una aportación destacada al mejor conocimiento del Siglo XVIII, para respaldar el esfuerzo intelectual de investigadores e investigadoras en etapas tempranas de sus carreras y contribuir a la difusión de su trabajo, mediante el expreso y público reconocimiento de la comunidad dieciochista. Solo podrán optar al premio personas en periodo doctoral o que hayan defendido sus tesis durante los diez años anteriores a la concesión del premio. A tales efectos la fecha de referencia para contar esos diez años será el 1 de enero del año a que corresponda el premio. En caso de tener varios doctorados, solo se tendrá en cuenta el más antiguo.
- 3) El Premio tiene periodicidad anual y se concederá a un trabajo de temática dieciochesca publicado el año anterior en una revista científica, escrito preferentemente en lengua española. No se aceptarán reediciones ni traducciones.
- 4) El plazo de presentación de candidaturas estará abierto desde el 1 de febrero hasta las 12,00 horas de la noche (hora peninsular) del 30 de abril. Si agotado el plazo hubiera menos de tres candidaturas, el premio anual se acumulará al del año siguiente y tendrá validez para el bienio, compitiendo las obras presentadas para ambos. En ese caso las obras admitidas a la convocatoria primera seguirán compitiendo en la segunda, aunque excedan del límite de diez años de doctorado indicado en el art. 2.
- 5) El autor o autora de la obra propuesta no podrá firmar su propia candidatura.
- 6) Cada candidatura será avalada con un solo informe, de no más de dos folios de extensión, firmado por dos miembros de la SEESXVIII, que deberán estar al corriente de pago. Junto al informe se incluirá la identificación clara de la obra y de su autoría. El modelo de informe y el de los datos identificativos se encuentran más abajo.
- 7) Dentro del plazo señalado, se enviará a la Secretaría de la SEESXVIII ([secretaria@siglo18.org](mailto:secretaria@siglo18.org)) el PDF de la obra, el informe y los datos identificativos.

8) Los miembros de la Junta Directiva no podrán avalar ninguna candidatura, ni ser propuestos al Premio.

9) La Junta Directiva nombrará a tres miembros de la Sociedad de reconocido prestigio, que no hayan avalado ninguna candidatura y que representen la variedad multidisciplinar del Dieciochismo, para que formen parte del jurado que evalúe el premio. Este estará presidido por el Presidente de la Sociedad, e integrado por el Vicepresidente 1º y los tres miembros designados al efecto. En el jurado ejercerá la secretaría quien ostente la de la Sociedad, con voz pero sin voto. El jurado se reunirá preferentemente por videoconferencia. En caso de que hubiera empate, se eliminarán las candidaturas menos votadas y se volverá a votar sobre las dos restantes. No se concederán premios ex aequo.

11) Además de comunicarse a la persona premiada, la Sociedad dará publicidad al fallo del Jurado y entregará el premio, a ser posible, en el marco de un acto académico público.

*La Junta Directiva de la SEESXVIII*



Presidencia: presidencia@siglo18.org  
Secretaría: secretaria@siglo18.org  
Tesorería: tesoreria@siglo18.org  
Cuadernos dieciochistas: revista@siglo18.org  
Colección: coleccion@siglo18.org  
<http://www.siglo18.org>

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN

AUTOR/AUTORA:

TÍTULO DE LA OBRA:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

INFORME DEL ARTÍCULO: